

Početna stranica>Pokretanje sudskog postupka>Europski pravosudni atlas u građanskim stvarima>**Razvod braka i zakonska rastava**
Divorcio y separación legal

Austrija

Artículo 7, apartado 2 a 4 – Requisitos formales que sean de aplicación a los convenios sobre la elección de la legislación aplicable

La legislación austriaca no establece ningún requisito formal adicional para el convenio sobre la elección de la ley aplicable por las partes con arreglo al artículo 7, apartados 2 a 4, del Reglamento (UE) n° 1259/2010.

Artículo 5, apartado 3 - Posibilidad de designar la legislación aplicable en el curso del procedimiento

La legislación austriaca (§ 11(3) IPRG) establece que los cónyuges podrán elegir la ley aplicable con arreglo al artículo 5, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1259/2010, incluso en el transcurso del procedimiento judicial, pero deberán hacerlo de manera explícita y no tácita.

Última actualización: 16/06/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.